BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 21 de Septiembre de 1988

Núm. 217

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maestro Electricista, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL *de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y* Boletín Oficial del Estado *núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.*

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Maestro Electricista:

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Alonso, Miguel Angel
2	Alvarez García, Emilio
3	Benavides Vega, Juan Carlos
4	Cabezas Fernández, Julio Angel
5	Canseco Reguera, Félix
6	Fernández Fernández, Andrés
7	Fernández Fernández, Fortunato
8	Fernández Urdiales, Angel
9	Fierro González, Celestino
10	García Fernández, Luis Alfredo
11	García González, José Luis
12	Gil Grijalvo, Eudosio
13	Gómez González, Marcelino
14	González Díez, Eugenio
15	González Nicolás, Francisco Javier
16	Hidalgo López, José
17	López Alvarez, Carlos
18	Lorenzana Fidalgo, José Carlos
19	Méndez Blanco, Eumenio
20	Muñiz Llanos, Agapito
21	Pozo Arredondo, Felipe del
22	Ramón Abella, César
23	Santos Martínez, Oscar
24	Solís Duque, José
25	Vázquez Gutiérrez, José Luis

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 12 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7721

***

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Maquinista de Imprenta, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL *de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y* Boletín Oficial del Estado *núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.*

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Maquinista de Imprenta:

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Martínez López, Basilio
2	Medina Fernández, Tomás
3	Pereira Bello, Apolinar

EXCLUIDOS:

Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria.

Díez Tomé, Francisco Javier

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 9 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7722

***

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL *de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y* Boletín Oficial del Estado *núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.*

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a cinco plazas de Auxiliares de Administración General:

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alba Carmelo, María Inés
2	Albala Gutiérrez, María Belén
3	Alija Brasa, Eloína
4	Aller Cuesta, Florinda
5	Alonso García, María Luisa
6	Alonso Rebollo, María Isabel
7	Alonso Rubial, Rosa María
8	Alvarez Cabo, Carmen
9	Alvarez Fernández, Martín
10	Alvarez García, Emilio
11	Alvarez García, Isabel Aurora
12	Alvarez García, Luis
13	Alvarez Gutiérrez, Elisa
14	Alvarez Gutiérrez, Magaly
15	Alvarez Gutiérrez, María Armonía
16	Alvarez López, María Asunción
17	Alvarez Marinelli, Delia
18	Alvarez Porto, María Francisca
19	Alvarez Vallejo, Ana Esmeralda
20	Amo Arias, Aurelio del
21	Ampudia Robles, Araceli
22	Anaya Termenón, María del Carmen
23	Antoñón Clemente, María Isabel
24	Aren Fernández, María Belén
25	Arias Rabanal, Francisco Javier
26	Barreales Luengos, Lourdes
27	Barredo Belinchón, María José
28	Bermejo Cazurro, Amalia
29	Blanco González, Sara María
30	Blanco Martínez, Angel
31	Blanco Rodríguez, Fernando
32	Blanco Rodríguez, Miguel Angel
33	Blanco Sánchez, María Teresa
34	Brea Otero, José Daniel
35	Burón Martínez, María Luisa
36	Cañedo García, Blanca Caridad
37	Caballero García, María Teresa
38	Caballero Rodríguez, Ana Isabel
39	Cadenas del Blanco, Margarita Isabel
40	Cadenas Fernández - Escandón, María Elena
41	Cadenas Huerga, Gerásimo
42	Caminero Domínguez, Alberto
43	Campo Pérez, Blanca María
44	Capellán Martínez, Fernando
45	Capellán Martínez, Rosa María
46	Carbajo Martín, María Jesús
47	Cartón Veleda, Conrado
48	Casares Pérez, Montserrat
49	Castrillo Holgado, Alfonso
50	Castro García, María Eresvita
51	Castro Sánchez, María del Rosario
52	Cimadevilla Barthe, María Teresa
53	Collar Díez, Elvira
54	Cordero Montaña, María Luisa del Pilar
55	Cortés Bermejo, Rosendo Esteban
56	Cosmen Martínez, María Dolores
57	Cueto Morán, Javier del
58	Delgado Rodríguez, María Estrella
59	Diéguez Ruiz, Marta
60	Díez Díez, María Jesús
61	Díez Lozano, Faustina
62	Díez Menéndez, Berta
63	Díez Trobajo, María José
64	Díez Valcarce, María Amparo
65	Domínguez Gómez, María Angeles
66	Escudero García-Arrojas, Saturnino Luis
67	Escudero García, Ana María
68	Falagán Lobato, Severina Fidelina
69	Fernández Balsa, Carlos Julio
70	Fernández Cañal, María Teresa
71	Fernández Corujo, Javier
72	Fernández Cruz, Rosa María
73	Fernández Domínguez, Eugenio
74	Fernández Fernández, Faustino
75	Fernández Fernández, María del Carmen
76	Fernández García, Margarita
77	Fernández García, Sonia
78	Fernández González, Roberto Esteban
79	Fernández Gundín, Henar
80	Fernández Prieto, Nieves
81	Fernández Rueda, Gabriel
82	Fernández Sánchez, Demetrio
83	Fernández Tejerina, Lidia María
84	Ferreras Carpintero, María Teresa
85	Ferreras Iglesias, Evangelina
86	Fidalgo Campos, Francisco Javier
87	Fraile Peláez, María del Carmen
88	Fuerte García, María Teresa
89	Gallego Guayo, Gonzalo
90	Gallego Robles, Sofía
91	Gancedo Alonso, Begoña
92	Gancedo Alonso, Gonzalo
93	García Alonso, Josefa Rosita
94	García Cadenas, Angel
95	García Cubría, Cristina
96	García de la Iglesia, José Agustín
97	García del Cano, María del Camino
98	García Fernández, Ana María
99	García Fernández, Angeles
100	García Fernández, María de las Nieves
101	García Fernández, María Rosa
102	García Fernández, Olga
103	García Fernández, Pedro Pablo
104	García García, Diego
105	García García, José Manuel
106	García García, María Dolores
107	García Gutiérrez, María Begoña
108	García Matilla, Patricia
109	García Sáenz de Miera, María Elena
110	García Salamanca, Eva María
111	García Suárez, María Luisa
112	García - Ordás Fernández, Ana Yolanda
113	Geijo Pérez, María Estrella
114	Gómez Fernández, María Pilar
115	González Alonso, Antonio
116	González Castro, Pedro Angel
117	González Fernández, Manuel
118	González García, María Luz
119	González González, Manuel Angel
120	González González, María Antonia
121	González Juan, Moisés
122	González López, Aurelio
123	González Merino, Jesús
124	González Morán, Juan Carlos
125	González Pérez, Gloria
126	González Vaquero, María Lourdes
127	Gutiérrez Barros, Fernando
128	Gutiérrez Fernández, Marta María
129	Gutiérrez González, Basilisa
130	Gutiérrez Villada, Esther
131	Hernández Sánchez, Javier
132	Herrero Martínez, María Antonia
133	Herrero Torres, María del Pilar
134	Hidalgo Bayón, Juan Carlos
135	Hidalgo Fernández, María del Pilar
136	Honrado Rodríguez, Margarita
137	Huerta Fernández, Mercedes
138	Jáñez Rodríguez, Miguel Angel
139	Juan Alonso, Manuela
140	Juan Miguélez, María Lourdes
141	Juárez Bandera, Begoña
142	Juárez Suárez, María Jesús
143	Julián Olaya, Ana
144	Labrador González, María de las Nieves
145	Lamadrid Carnero, María Angeles
146	Leniz García, Ana María Esperanza de
147	Llamazares Llamas, Ana Isabel
148	Llanos Aller, María de las Nieves
149	López García, Agustín
150	López García, Donaciano
151	López Huerga, Rosalía
152	López Lobato, María Isabel
153	López López, María Adelina
154	López Robles, Elsa
155	López Santalla, Lucía
156	Lozano Alvarez, María del Carmen
157	Manga González, Dulce Mari
158	Marcos González, María José
159	Martín Laguna, María del Carmen
160	Martínez Alonso, Amparo
161	Martínez Alvarez, Luis Alberto
162	Martínez Lobato, Agustín
163	Martínez Macías, María del Carmen
164	Martínez Muñoz, Juan Manuel
165	Martínez Pariente, Fernando
166	Mayo Santamaría, Adela
167	Melón Alvarez, Ana María
168	Mendoza Iglesias, Ana Beatriz
169	Merino Forga, María del Pilar
170	Morán Blanco, Eva María
171	Muñiz Díez, María del Carmen
172	Muñoz García, Ana Isabel
173	Muñoz García, María Magdalena
174	Murias Anta, Juan Manuel
175	Natal Fernández, José Carlos
176	Nava Martínez, Ana Isabel
177	Nava Mendoza, María del Mar
178	Negro Alonso, Ascensión
179	Nicolás Casado, Elvira
180	Oblanca Aller, Ana Isabel
181	Olmo Díez, Jesús del
182	Osuna Sánchez, José Ramón

Orden	Apellidos y nombre
183	Pablos Rodríguez, María Dolores
184	Palacios Alvarez, María Antonia
185	Parrado Fernández, María Montserrat
186	Pellitero Borraz, Ana Isabel
187	Pérez García, Eufemia
188	Pérez Gonzalo, María Belén
189	Pérez Herrero, Cipriana
190	Pérez Palacio, Irene
191	Pérez Pérez, María Isabel
192	Pinto Pozuelo, María Socorro
193	Pitschel Vázquez, Beatriz Susana
194	Presa Ibán, María Paz
195	Prieto Cordero, Socorro
196	Prieto González, Jorge Alfonso
197	Prieto Hidalgo, María Angeles
198	Prieto Sáenz de Miera, Elías Claudio
199	Prieto Torrado, María Jesús
200	Puente Oláiz, Elena
201	Quero Moreno, Manuel Jesús
202	Quiñones Gómez, Yolanda
203	Rey Alonso, María José
204	Robla Díaz Caneja, María del Pilar
205	Robles Aller, Teresa
206	Robles Gutiérrez, María Teresa
207	Robles Sánchez, Alfonso
208	Rodríguez Alonso, José María
209	Rodríguez Fernández, Javier
210	Rodríguez López, María del Rosario
211	Rodríguez Pérez, José Isidro
212	Roldán García, Angel
213	Rubio Gutiérrez, María Yolanda
214	Rubio Meléndez, Emilia
215	Sánchez Salazar, Susana
216	Santos Castro, Rosa María
217	Sierra García, María Begoña
218	Simón Fernández, María de las Nieves
219	Soto Moral, Pablo
220	Souto García, María Teresa
221	Tascón Díez, Ana Belén
222	Tejerina Zayas, Miguel Angel
223	Turienzo Fariñas, María Teresa
224	Valdés Canal, Susana Beatriz
225	Valladares González, María del Camino
226	Valle Marcos, María Teresa
227	Vargues López, Carmen Elena
228	Vega de la Puente, María del Carmen
229	Vega de la Red, Abilio de
230	Vega de la Red, Jesús de
231	Vega Vega, María del Carmen
232	Viñuela Rojo, María José
233	Vidal Balboa, Pedro
234	Vidal González, María Evangelina
235	Vidal Lombas, Juan José
236	Villacorta Gago, Rosario Mercedes
237	Villaverde Fernández, María José
238	Yebra Fernández, Santiago
239	Zotes Martínez, Angelina

EXCLUIDOS:

Por no acreditar la titulación exigida en la convocatoria:

Díez Pérez, Amparo
Macía Morán, Isabel
Martínez Blanco, María Isabel
Retuerto López, Aurea

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI sin compulsar):

Arteagabeitia González, Blanca Esther.

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI sin compulsar) ni adjuntar fotografía:

Celada Otero, Manuel Gregorio.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 5 de septiembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7641

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. S. 1.061/88 a la Empresa Francisco Lastra García, con domicilio en Cardenal Landázuri, 31, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 64 Decreto 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), en relación artículo 17 O. M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de treinta mil pesetas (30.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Lastra García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.081/88 a la Empresa Angel Pérez Flórez, con domicilio en Guillermo Doncel, 8, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74), en relación arts. 25, 28, 29 y 30 O. M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Angel Pérez Flórez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.° 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.109/88 a la Empresa Juan Manuel Lafuente López, con domicilio en Isaac Peral, 6, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (*B.O.E.* 20 y 22-7-74) y arts. 25, 28 y 29 O.M. de 28-12-66 (*B.O.E.* 30-12-66), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.° 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Manuel Lafuente López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1988.—P. O. (ilegible). 7586

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

Relación de PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1989.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO				Años adjudicación	TASACION ANUAL — Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vac.	Cabal.	Cabrío					Mes	Día	Hora	Local del acto	
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo	830	—	4	—	1	230.000	300	La Barbeita	Octubre	20	12	Ayto. Cabrillanes	(1)
131	"	Lago de Babia	800	—	3	—	1	325.000	320	Puñín	»	21	12	Casa Concejo	
135	"	La Riera de Babia	200	—	2	—	1	150.000	120	Corralines	»	22	12	" "	
135	"	" "	840	—	4	—	1	450.000	320	La Fonfría	»	22	12,30	" "	
139	"	Quintanilla de Babia	200	—	2	—	1	50.000	200	La Mora	»	25	12	" "	
140	"	" "	600	30	—	—	1	200.000	220	El Pando	»	25	12,30	" "	
143	"	Vega de Viejos	630	—	—	—	1	85.000	360	El Prado	»	20	12,30	Ayto. Cabrillanes	(1)
157	Sena de Luna	Sena de Luna	170	—	—	—	5	12.000	70	La Peña	»	20	12	Casa Concejo	
162	" "	Caldas de Luna	545	—	1	—	5	132.000	60	La Collada	»	21	11	" "	
162	" "	" "	680	—	1	—	5	138.000	95	La Ferrera	»	21	11,30	" "	
162	" "	" "	570	—	1	—	5	145.000	65	Aronga	»	21	12	" "	
167	" "	Abelgas	400	—	—	—	5	140.000	179	Foyo del Agua	»	22	10	" "	
167	" "	"	550	—	1	—	5	200.000	137	La Solana	»	22	10,30	" "	
167	" "	"	300	—	2	—	5	85.000	287	La Muela	»	22	11	" "	
167	" "	"	600	—	4	—	5	230.000	350	Callejo y Bermejo	»	22	11,30	" "	
169	Murias Paredes	Murias de Paredes	800	—	—	—	1	50.000	300	Fasgarón	»	19	12	" "	
177	" "	Fasgar	500	—	—	—	1	110.000	360	Los Fueyos	»	20	12	" "	
222	San Emiliano	Villargusán	500	—	—	—	5	125.000	150	Las Agujas	»	25	12	" "	
223	"	Villafeliz	400	—	1	—	5	100.000	190	Las Barreras	»	21	11	" "	
223	"	"	250	—	—	—	5	50.000	105	Pinedo	»	21	11,30	" "	
223	"	"	250	—	—	—	5	50.000	250	Traslapiedra	»	21	12	" "	
226	"	La Majúa	300	—	3	—	5	100.000	100	La Solana	»	20	11	" "	
226	"	"	500	—	2	—	5	135.000	195	Congosto	»	20	11,30	" "	
226	"	"	625	—	3	—	5	160.000	150	Amarillos	»	20	12	" "	
226	"	"	400	—	2	—	5	80.000	162	Arrojados	»	20	12,30	" "	
226	"	"	400	—	2	—	5	85.000	180	Moronegro	»	20	13	" "	
230	"	Torrestío	700	—	3	—	1	220.000	180	Sopeña	»	22	11	" "	
230	"	"	700	—	3	—	1	220.000	250	Traspando	»	22	11,30	" "	
230	"	"	400	—	2	—	1	127.000	150	Sousas	»	22	12	" "	
230	"	"	500	—	2	—	1	137.000	200	Solarco	»	22	12,30	" "	
418	Acevedo	Acevedo	1.250	—	—	—	1	318.000	1.180	Los Hoyos y Cuesta Rasa	»	18	11	" "	
419	"	La Uña y Acevedo	600	—	2	—	1	95.000	350	La Horcada	»	18	10,30	" " La Uña	Asistirán las Juntas Admtivas.
428	Boca de Huérgano	Llánaves	800	—	—	—	1	130.000	500	Piedrasovas	»	18	10	" "	
428	" "	"	—	110	—	—	1	105.000	400	Naranco	»	18	10,30	" "	
432	" "	Portilla de la Reina	750	—	2	—	1	82.000	250	La Braña y otros	»	18	11	" "	
432	" "	" "	400	—	2	—	1	26.000	250	Puerma y otro	»	18	11,30	" "	
432	" "	" "	800	—	2	—	1	115.000	250	Mostajal	»	18	12	" "	
432	" "	" "	800	—	2	—	1	116.000	250	Luriana Alta	»	18	12,30	" "	
434	" "	" "	—	94	2	—	1	41.500	250	Hoyos de Vargas	»	18	13	" "	
434	" "	" "	—	77	2	—	1	37.000	250	Bobias	»	18	13,30	" "	
434	" "	" "	—	75	—	—	1	37.000	250	Cueto Redondo	»	18	14	" "	
434	" "	" "	400	—	—	—	1	50.000	250	Abiercol	»	18	14,30	" "	
435	" "	Barniedo Reina y otros	600	—	2	—	1	116.000	250	Magánavez, Rasa y otros	»	19	11	" " Barniedo	(1)
435	" "	" " "	650	—	—	—	1	30.000	211	Gustalapiedra y Caleares	»	19	12	" "	(1)

437	Burón	Burón	880	—	1	—	1	100.000	800	Borín y Castillejos	»	19	12	Casa Concejo		
441 452	"	Mcdad. Tercio de Abajo	350	—	2	—	1	75.000	650	Misón	»	19	11	" " Cuénabres	(1)	
441 452	"	" " "	—	88	6	—	1	149.000	900	Valcarque	»	19	12	" " "	(1)	
441 452	"	" " "	—	55	3	—	1	124.000	700	Las Hazas	»	19	12,30	" " "	(1)	
441 452	"	" " "	498	—	4	—	1	135.000	800	Cebolleda	»	19	13	" " "	(1)	
442	"	Lario, Burón y otros	600	—	2	—	1	56.000	200	La Fonfría	»	20	13,30	Ayto. Burón	(1)	
443	"	Polvoredo	750	—	—	—	1	100.000	800	Carcedo	»	20	11	Casa Concejo		
444	"	Lario, Burón y otros	1.120	—	4	—	1	113.000	510	Las Castellanas y Lluviles	»	20	14	Ayto. Burón	(1) 100 % del remate al pueblo de Burón	
445	"	Burón	250	—	—	—	1	14.000	150	Parmede	»	20	13	Casa Concejo		
446	"	Lario	750	—	—	—	1	69.000	400	Mañenes y Becenes	»	20	12	" "		
472	Cistierna	Ocejo de la Peña	400	—	—	—	1	73.000	200	Hoyos	»	18	11	" "		
477	Puebla de Lillo	P. de Lillo e Isoba	750	—	10	—	1	135.000	450	Cácabo y Peña	»	21	11	" "		
479	" "	Camposolillo	300	—	—	—	5	75.000	290	Pandote	»	21	12	Ayto. P. Lillo	(1)	
483	" "	Cofiñal	700	—	7	—	1	50.000	170	El Borugo	»	22	12	Casa Concejo		
487	Maraña	Maraña	620	—	4	—	1	75.000	300	La Pared	»	18	11,30	Ayto. Maraña	(1)	
487	"	"	850	—	—	—	1	74.000	300	Valverde	»	18	12	" "	(1)	
488	"	"	416	—	3	—	1	58.000	180	Bocivacas	»	18	12,30	" "	(1)	
488	"	"	416	—	3	—	1	47.000	180	Peñacabuezo	»	18	13	" "	(1)	
488	"	"	500	—	2	—	1	62.000	250	Vocicardiel	»	18	13,30	" "	(1)	
488	"	"	416	—	2	—	1	47.000	150	El Abedular	»	18	14	" "	(1)	
495	Posada Valdeón	Concejo de Valdeón	690	—	—	—	1	100.000	100	Pandetrave	»	18	11	Casa Concejo		
495	" "	" "	500	—	—	—	1	72.500	100	Cervera y Cadriedo	»	18	11,30	" "		
495	" "	" "	500	—	—	—	1	72.500	100	Anzo y Cable	»	18	12	" "		
532	Crémenes	Ciguera	404	—	3	—	1	43.000	200	Pto. Grande	»	19	11	" "		
536	"	Lois	750	—	—	—	1	166.000	300	Cueto Luengo	»	19	12	" "		
539	"	"	500	—	—	—	1	150.000	200	Bioba	»	19	12,30	" "		
539	"	"	600	—	—	—	1	77.000	300	Llorada	»	19	13	" "		
540	"	Salamón	—	44	37	—	1	43.000	250	Las Pintas	»	18	11	" "		
571	"	Argovejo	450	—	3	—	1	251.000	250	Tejedo	»	18	13	" "		
646	Cármenes	Getino	200	—	—	—	1	20.000	250	El Pto. y Las Verdes	»	20	12	" "		
649	"	Pedrosa	225	—	—	—	1	30.000	150	Peña Valentín	»	21	12	" "		
709	Villamanín	Tonín	—	25	15	—	1	45.000	125	Polledo	»	20	12	" "		
722	"	Golpejar de la Tercia	400	—	1	—	1	150.000	150	Valdespino	»	21	12	" "		
725	"	Rodiezmo	600	—	—	—	1	275.000	200	Peñalaza	»	22	12	" "		
730	"	Millaró	—	50	10	—	1	35.000	300	Las Vegas	»	25	12	" "		
742	Valdelugueros	Villaverde de la C.	200	—	—	—	5	225.000	200	P. S. todo el Monte	»	20	12	" "	Excepto zona a repoblar	
745			450						200	P. P. La Llana						
744	"	Redipuertas	710	—	6	—	5	450.000	400	Faro y Bustarguero	»	21	12	Ayto. Valdelugueros	(1)	
747	"	Cerulleda y Redipuertas	740	—	7	—	5	220.000	400	Pozos y Peñavares	»	22	12	" "	(1)	
759	La Vecilla	Montuerto	500	—	—	—	5	55.000	70	Requejo	»	21	12	Casa Concejo		
761	Valdepiélago	Correcillas	150	—	—	—	5	8.000	100	Dotes	»	22	12	" "		
779	Vegacervera	Valporquero	500	—	—	—	1	200.000	200	Cutil de Fierros	»	22	12	" "		

(1) Deberán asistir a las subastas los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas o un representante de las mismas.

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B. O. E. 10-6-57) y su Reglamento (Decreto de 22-2-1962; B. O. E. de 12 y 13-3-1962), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24-4-1975; B. O. E. de 21-8-1975; B. O. Provincia de 30-5-1975), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes de esta provincia a cargo de esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza (Resolución de 23-6-1977; B. O. Provincia de 24-7-1982) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León, C/ Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las normas siguientes:

La presentación de plicas por los licitadores se realizará en los locales de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para la celebración de cada subasta. Las plicas se presentarán en sobres convenientemente cerrados, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende en todos los casos al tres por ciento del importe del tipo de licitación fijado.

Igualmente, deberán presentar la tarjeta de ganadero o una fotocopia de la misma (en caso de que el original se hubiera presentado en otra subasta) a nombre del mismo que figura como licitador en la plica presentada. En todo caso, antes de que se haga la adjudicación definitiva del aprovechamiento, el rematante presentará la tarjeta original.

De las proposiciones presentadas serán desechadas las que no cubran el tipo de tasación. Entre las que por reunir las condiciones necesarias, sean aceptadas por la mesa de la subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de veinticinco pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el importe de la gestión técnica con arreglo a lo estipulado en la Ley 74/80 de 29 de diciembre; el coste de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia; los gastos que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente; el 85 % del importe del remate en arcas del pueblo o los pueblos propietarios; el 15 % restante en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2.479/1966 de 10 de septiembre. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del de la celebración de la subasta, avisando al que haya resultado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado que en todos los casos será el doble de la tasación.

En el caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas, quedara desierta por falta de licitadores o porque no hubieran sido admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente, sin previo anuncio, bajo los mismos tipos de tasación, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de subasta a la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle, plaza, etc. ..... número ..... teléfono n.º ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..... de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento (de los pastos del Puerto Pirenaico denominado ..... o de pastos sobrantes), sito en el monte número ..... del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia del (pueblo, Ayuntamiento de) ..... ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número).—En ..... a ..... de ..... de 19.....—(Fecha y firma).

En las subastas de varios pastaderos en conjunto, se mencionarán los nombres y la pertenencia de todos, según figura en el anuncio.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo según figura en el pliego particular de condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos del Puerto sobre su superficie.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

León, 15 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7771 Núm. 6103.—44.720 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

ORDEN de 6-7-88, por la que se resuelve el expediente sancionador contra la cafetería "Fredos".

Visto el expediente sancionador 199/85, instruido de oficio por denuncia de don Julio José Díez Fernández, Jefe Provincial de Turismo de León, contra la cafetería "Fredos", sita en la calle General Vives, n.º 48, de Ponferrada (León).

ANTECEDENTES

Primero.—Que con fecha 1-7-85, don Julio José Díez Fernández, Jefe Provincial de Turismo en León, formuló denuncia contra la cafetería "Fredos", por presuntas irregularidades en materia turística.

Segundo.—Que esta Consejería acordó la iniciación de expediente sancionador, designando instructor el 12-11-85.

Tercero.—Que el Instructor, después de designar Secretario, envió al expedientado el oportuno pliego de cargos y como consecuencia de estas actuaciones elevó a esta Consejería, el 6-3-86, el oportuno informe-propuesta de sanción de quince mil pesetas (15.000).

Cuarto.—Que con fecha 31-12-86, el Jefe de la Sección de Inspección de la Dirección General de Turismo de esta Consejería, extiende una diligencia justificando la dilación de los plazos en el proceso de tramitación de este expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61.1 de la Ley 17-7-58, que regula el Procedimiento Administrativo.

COMPETENCIA

Corresponde al titular de esta Consejería de Fomento, la competencia para conocer y, en su caso, resolver las cuestiones planteadas en el presente expediente, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en conexión con lo previsto en el Real Decreto 2.367/1984, de 11 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de turismo y Decretos 6/1985, de 31 de enero, sobre adscripción de funciones y servicios en materia de turismo, 152/1987, de 28 de julio, de modificación y fusión de Consejerías y 242/1987, sobre estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. — Que existe una paralización del procedimiento en este expediente al haber estado interrumpido durante varios meses, y si bien consta la diligencia firmada por el Jefe de la Sección de Inspección de la Dirección General de Turismo de esta Consejería, citada en el cuarto antecedente, que justifica la dilación, hay que tener en cuen-

ta que esta diligencia, prevista en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no es un acto de impulso ni de ordenación del procedimiento, por cuanto su finalidad no es avanzar hacia trámites posteriores en la andadura de aquél, ni se trata de actuar en materia conducente a fijar los hechos y sus circunstancias, sino que es un acto puramente interno que trata de constatar las causas por las que se ha producido la paralización.

Segundo.—Que la prescripción es una institución jurídica que tiene por objeto la extinción de los derechos y acciones de cualquier clase que sean, cuando no han sido ejercidos durante el tiempo que la Ley señala. Por tanto, el derecho sancionador de la Administración está sometido igualmente a los efectos de esta institución. Que es doctrina consagrada por la Jurisprudencia que, si no hay norma legal específica, que regule la prescripción de las infracciones administrativas, hay que acudir a las que rigen en el ámbito del Derecho Penal (entre otras, Sentencias del Tribunal Supremo de 17 de junio de 1974 y de 5 de octubre de 1987). De aquí que, en materia de turismo, al no existir estas normas propias, haya que remitirse al artículo 113 del Código Penal, en cuanto señala el plazo de prescripción de las faltas, y al artículo 114 por lo que a la interrupción y posible reanudación de la prescripción se refiere.

Tercero.—Que la prescripción de una falta administrativa debe ser estimada de oficio, ya que la doctrina consagrada por la Jurisprudencia, en el orden penal al que tenemos que referirnos, que la prescripción en el orden sancionador, debe ser apreciada por la Administración cuando resulte de los datos obrantes en el expediente, sin necesidad de ser alegada por el interesado (sentencia del Tribunal Supremo de 4 de octubre de 1934), y en el presente expediente se han producido circunstancias suficientes que la aconsejan, por lo que no procede entrar a enjuiciar las presuntas infracciones que lo han originado.

Vistas las disposiciones legales antes mencionadas y demás de general aplicación.

Resuelvo: Sobreseer el expediente sancionador 199/85, incoado contra la Cafetería "Fredos", por denuncia de D. Julio José Díez Fernández, Jefe Provincial de Turismo en León.

Valladolid, 6 de julio de 1988.—El Consejero de Fomento, Jesús Posada Moreno.

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

7513

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 11.480 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en número 1 de la calle Independencia, 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea trifásica a 15/20 kV. con conductor de aluminio tipo RHV. 12/20 de 95 mm2, con 115 metros de longitud hasta CT. tipo lonja.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica subterránea trifásica a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica subterránea trifásica a 15 kV. (20 kV). con conductor de aluminio tipo RHV. 12/20 de 95 mm2 en tubo de cemento centrifugado de 120 mm. diámetro en zanja de 0,60 y 1,40 metros de profundidad con entronque en la línea de UEFSA, derivación a Sancedo, apoyo n.º 71, que se sustituye por uno metálico tipo celosía y 115 metros de longitud hasta un centro de transformación tipo lonja con transformador trifásico de 250 KVA. tensiones 20/15 kV., 380-220 V. y elementos reglamentarios de protección y maniobra que se instalará en el Polígono de Viviendas del MOPU en Cabañas Raras (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7587 Núm 6104—5.070 ptas.

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.157 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea trifásica a 15/20 KV de 42 metros hasta el CTI de 50 KVA en Rioseco de Tapia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida a 15/20 KV y CTI de 50 KVA, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida aérea trifásica a 15/20 KV con conductor de al-ac de 31,1 mm2 (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA, con entronque en la línea de UEFSA al CT n.º 1 de Rioseco de Tapia, con 42 metros de longitud hasta el CTI de 50 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V que se instalará en Rioseco de Tapia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 7 de septiembre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7588 Núm. 6105—4.485 ptas.

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT. 12.129 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el núm. 1 de la c/ Independencia de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación de tipo intemperie, transformador trifásiro de 100 KVA, tensiones 10 kV., 230-127 V.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de centro de transformación de tipo intemperie, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado, transformador trifásico de 100 kva., tensiones 10 kV. 230-127 V. y elementos reglamentarios de protección que se instalará en la localidad de Mansilla del Páramo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 8 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7589 Núm. 6106—4.290 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1988, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de Detalle en la calle La Serna, esquina a calle Santocildes, presentado por don José Manuel García Jiménez, en representación de la empresa Torres Panizo, S. A.

—Estudio de Detalle de la finca número 22 de la calle Renueva, presentado por don José Miguélez García.

—Estudio de Detalle de solar en Avda. Mariano Andrés, número 81, presentado por doña Ana Otero Santiso.

—Estudio de Detalle de finca situada en prolongación de Avda. José María Pereda, presentado por don Santos Sánchez Martínez.

—Estudio de Detalle de parcela en Campus Universitario de Vegazana, presentado por don Macario Félix Salado Martínez, Gerente de la Universidad de León.

Dichos proyectos fueron aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de junio del año en curso, no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7646 Núm. 6107—2.535 ptas.

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar el Proyecto Reformado del Nuevo Matadero Municipal, redactado por el Ingeniero Agrónomo, don Jorge Gutiérrez de Cabiedes, correspondiente a la primera fase (obra civil) de dicha construcción, presentando el referido proyecto reformado un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 403.310.771 pesetas.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 5 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7647 Núm. 6108—1.300 ptas.

***

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación de Estudio de Detalle de solar señalado con el número 3 de la calle San Pedro de Castro, presentado por don Andrés López de Castro, cuyo proyecto, fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 21 de junio del corriente año, no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7648 Núm. 6109—1.495 ptas.

***

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1988, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización Parcial, Alcantarillado y Abastecimiento en tramo de la calle Páramo, presentado por don Agustín García-Miranda Fernández, en nombre y representación de "Ecolsa", cuyo proyecto fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de mayo del año en curso, no habiéndose formulado reclamación durante el periodo de información pública.

León, 8 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7649 Núm. 6110—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por doña Antonia Orozco González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de disco-pub, en la c/ El Lago, n.º 74, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villadecanes - Toral de los Vados, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7612 Núm. 6111—1.365 ptas.

***

Por don Luis Alberto Arroyo Alvarez, Director de Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de silo de cenizas para 2.000 Tm., en la factoría de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villadecanes - Toral de los Vados, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7615 Núm. 6112—1.495 ptas.

***

Por don Luis Arroyo Alvarez, Director de Cementos Cosmos, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación para consumo propio de gasóleo A, en la factoría de cemento de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villadecanes - Toral de los Vados, 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7616 Núm. 6113—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a financiar parcialmente la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles de Santiago de las Villas". Las características principales de dicha operación son las siguientes:

—Importe del anticipo, 1.750.000 pesetas.

—Gastos de Adminitración, 267.028 pesetas.

—Plazo de reintegro del anticipo, 10 años.

—Anualidad comprensiva de amortización y gastos, 201.703 pesetas.

—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto del contrato.

Dicho acuerdo fue aprobado con el quórum señalado en el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Y se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, a los efectos de que el acuerdo y su expediente pueda ser examinado y contra el mismo se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes. Se hace constar que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra dicho acuerdo el mismo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrocera, 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

***

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha sido aprobado el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo, para la ejecución de las obras de: "Instalación de clorador eléctrico en la Red de Abastecimiento de Agua de las localidades de Otero y Viñayo", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 600.000 pesetas. El mencionado documento se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, con el objeto de que él mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, 13 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Manuel García Suárez.

***

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha sido aprobado el presupuesto y memoria valorada redactada por el señor Arquitecto Técnico don Manuel González Suárez, para la ejecución de la obra de "Reparación de las redes de abastecimiento y alcantarillado de Otero de las Dueñas y Viñayo", cuyo importe asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas.—Los mencionados documentos, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, con el objeto de que los mismos puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que se consideren convenientes.

Carrocera, 13 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Manuel García Suárez.

***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Expediente de Modiifcación de Créditos n.º 1/88, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que dicho expediente pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las reclamaciones que se consideren convenientes.

En el supuesto de que no se formule reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Carrocera, 13 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

7668 Núm. 6114—7.410 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de seis plazas de guardias de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de septiembre de 1988, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

Alonso Albares, José-Antonio
Alvarez Alvarez, José
Alvarez Blanco, Antonio
Alvarez Colinas, Carlos
Alvarez García, Jesús
Alvarez Hernández, Miguel
Alvarez Merayo, Antonio
Alvarez Pallarés, Jesús
Alvarez Prieto, Adolfo
Arias Alvarez, José-Luis
Arias Cubero, Amancio
Arias García, Fernando
Arias González, Eladio
Blanco Abad, José-Javier
Blanco Gómez, José
Carballo Fernández, Arturo
Carrera Pereira, Victoriano
Casado Alvarez, Rogelio
Castro Martín, Mario
Castro Turrado, Juan-Manuel
Cela Cela, Javier
Cubillas Fernández, Ana-María
Falagán Alonso, Carlos
Fariñas Castaño, Víctor-Angel
Fernández García, Luis-Carlos
Fernández López, Fidel
Fernández López, Miguel-Angel
Fernández Rodríguez, Antonio
Fernández Suárez, Alfredo
Fernández Tascón, Gerardo
Fernández Torre, José-Ramón
Ferreiro Rodríguez, Javier
Folla Fernández, Ana-María
Gallardo Merayo, José-Luis
García Fernández, Bernardo
García González, José-Luis
García Ordiz, Miguel-Angel
García Ramón, Eliseo
García Valcárcel, Sergio
Garrido Molinete, Juan
Gómez Fernández, Sara
Gómez Gómez, Ricardo
González Toral, Serafín-Manuel

Gutiérrez Iglesias, Fernando
Gutiérrez Orallo, Luis
Huerga González, Luis-Angel
Juarros Gutiérrez, José-Luis
López Riera, Casimiro
Magallanes Martínez, Angel-Santos
Manrique Rodríguez, Rafael
Mansilla Fernández, Venancio
Mansilla Panizo, Manuel
Marcos Rodríguez, Manuel
Martínez González, Severino
Merayo Díez, Antonio
Morán Núñez, Luzdivina
Núñez Villaverde, Alberto
Oviedo Pereira, Manuel
Palencia García, Isaac
Pérez Valera, Jesús-Antonio
Puente Pis, Luis de la
Rico Gómez, Isabel
Rodríguez Abajo, José-Vicente
Rodríguez Bernaín, Juan-Manuel
Rodríguez Fernández, José-Luis
Santalla Alvarez, Jesús
Silva Broco, Antonio-José
Soto Barredo, Fernando
Valladares Mariñas, Félix-Miguel
Vergara Vila, Julio-César
Vega Núñez, Luis-Manuel
Vega Núñez, Tomás
Velasco Rodríguez, Miguel-Angel
Viloria Merayo, Aurea
Vuelta González, Francisco-Javier
Yebra Díez, Nieves
Yebra García, Lucio-David

EXCLUIDOS

Alvarez García, José-Luis
Carnero de Llano, Rafael
Fernández Rodríguez, Antonio
Franco Vega, José-Antonio

Por exceder de treinta años de edad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Bembibre a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

***

En relación con la convocatoria para la provisión por concurso oposición de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 1988, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

Martínez Veigas, Patricio

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Bembibre a 9 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

7606 Núm. 6115—8.255 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Habiendo sido solicitada la licencia de obras y apertura de industria por don Dimas Rojo González, en un edificio en la calle Gerardo Linares, número 19, de Villablino, que se dedicará a la actividad de cafetería, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 a) 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Villablino, 10 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández García.

7604 Núm. 6116—1.430 ptas.

***

Habiendo sido solicitada la licencia de obras y apertura de industria por doña Olga Martínez y doña Josefa Moledo, en un edificio en la calle Avda. de la Constitución, s/n., de Villablino, que se dedicará a actividad de café-bar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Villablino, 10 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Jesús Fernández García.

7605 Núm. 6117—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Ignacio Barriada Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un negocio de cafetería denominada "San Froilán", con emplazamiento en la calle La Basílica, n.º 1, de La Virgen del Camino.

Por D.ª Teresa Fernández Canal, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de un negocio de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle Calvario, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 9 de septiembre de 1988. — El Alcalde, José Yanutolo.

7603 Núm. 6118—1.950 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1988, acordó aprobar los padrones de contribuyentes que seguidamente se relacionan:

—Padrón fiscal de contribuyentes por tasa de basuras correspondiente al ejercicio 1988, por un importe de 17.756.675 pesetas.

—Padrón de contribuyentes por tasas del servicio municipal de aguas de Trobajo del Camino, correspondiente al segundo trimestre de 1988, por un importe de 3.197.904 pesetas.

—Padrón de contribuyentes por tasas del servicio municipal de aguas del Barrio de Pinilla, correspondiente al segundo ejercicio de 1988, por un importe de 882.166 pesetas.

Quedan expuestos al público los mencionados padrones de contribuyentes, en las oficinas municipales de Intervención por quince días, para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés, 12 de septiembre 1988. El Alcalde (ilegible).

7650 Núm. 6119—1.885 ptas.

***

Solicitadas por Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., devoluciones de fianzas definitivas constituidas en garantía de ejecución de las obras de urbanización de la calle Las Presillas de Trobajo del Camino por importes de 325.000 pesetas y 375.000 pesetas, se anuncia que podrán presentarse reclamaciones por plazo de quince días por quienes puedan tener derechos por la ejecución de dichas obras a tenor de lo regulado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

7655 Núm. 6120—1.365 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 438/88, se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de Luisa López Aller, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villamanín, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, Ayuntamiento de León y Juzgado de Paz de Villamanín llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia de la causante doña María López Aller, fallecida en León, el día 26 de mayo de 1988. Se hace constar que las personas que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo llamada doña Luisa López Aller y que la cuantía de la herencia asciende a 250.000 pesetas. Deberán personarse en término de treinta días hábiles.

Dado en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7684 Núm. 6121 —2 275 ptas.

***

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Biológicos Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Luis María Pérez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 683.123 pesetas de principal y la de 380.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día nueve de enero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia sue se acompaña a este edicto.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

Bienes propiedad del demandado don Luis María Pérez Alonso, casado con D.ª María del Carmen Toral Antón:

1.—Rústica: Finca 37 del polígono 5. Terreno de secano en término de San Millán de los Caballeros, al camino de Pobladura, de sesenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Pobladura; Sur, la 41 de José Fuertes Morán y 9 más; Este, la 38 de María Redondo Alvarez; Oeste, la 36 de Estanislao Carrillo Prieto.—Indivisible.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al folio 165, finca 4.711, en el libro 30 del tomo 1.444.

Valorada en 140.000 ptas.

2.—Rústica: Finca 41, del polígono 5, en término de San Millán de los Caballeros, de nueve hectáreas, nueve áreas y cincuenta centiáreas, al camino de Pobladura. Linda: Norte, las 37, 38 y 39 de Florentino E. Carrillo, María Redondo y Carmen Chamorro; Sur, la 46 de Angela Caño Alvarez y excluido; Este, excluido, camino y la 40 de Angel Alonso Vizán, y Oeste, las 35, 42 y 43 de Edistio Ugidos, Herminio Moro y Fernando Vázquez. Sobre la misma se encuentra la siguiente: Urbana: Vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa una superficie útil de ciento veinte metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón comedor, pasillo y una nave de forma rectangular, destinada a la cría y estabulación de ganado ovino, que ocupa una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados, y adosado a ésta un enil que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Lo edificado linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada y se encuentra situado en el ángulo noroeste de la misma. Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.539, libro 34 de San Millán, folio 162, finca 4.715-N.

Valorada en 4.450.000 ptas.

3.—Rústica: Parcela 40 del polígono 5, secano en término de San Millán de los Caballeros, a camino de Pobladura, de tres hectáreas, ocho áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Pobladura; Sur, la 47 de Amador Casado; Este, camino y excluido, y Oeste, camino y las 39 y 41 de Carmen Chamorro Casado y José Fuentes Morán y 9 más.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.539, libro 34 de San Millán de los Caballeros, folio 173, finca 4.714-N.

Valorada en 400.000 ptas.

7659 Núm. 6122—9.295 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 585/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Angel Pérez Martínez y esposa M.ª Carmen Celada Díez y contra doña María Martínez Cañón, mayores de edad, sobre reclamación de 2.106.209 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar

parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto del remate de la segunda, las doce horas del día catorce de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día once de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Urbana.—Finca doce.—Plaza de garaje, en la planta sótano del edificio en construcción, en La Robla, en la travesía a la Avenida de José Antonio, hoy travesía a calle Ramón y Cajal, sin número; de una superficie útil de trece con ochenta metros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de cuarenta y nueve con doce metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillo de acceso; izquierda, finca trece, y fondo, pasillo de acceso. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de cero enteros con cuarenta centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 51, tomo 498, finca n.º 7.870.

Se estima para esta plaza de garaje un valor de seiscientas mil pesetas (600.000 ptas.).

2.—Urbana.—Finca cuarenta y tres. Vivienda en la planta segunda señalada con la letra D, a la izquierda de las dos que se encuentran a la izquierda, subiendo la escalera del portal uno del edificio en construcción, en La Robla, en la travesía a la Avenida de José Antonio, hoy travesía a calle Ramón y Cajal, sin número. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve con noventa y ocho metros cuadrados y una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de ciento quince con treinta y nueve metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero 2.º D sito en la planta sótano, de una superficie útil de cuatro con doscientos ochenta y un metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera de su planta del portal uno y patio interior; derecha entrando, vivienda C de su planta y rellano de escalera; izquierda, vivienda E de su planta del portal 2, y fondo, calle de su situación. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de un entero con ochenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 51, tomo 498, finca n.º 7.901.

Se estima para esta vivienda y el trastero anejo un valor de cinco millones ochocientas mil ptas. (5.800.000 pesetas).

3.—Urbana.—Finca número dos.—Vivienda planta primera, letra A, del edificio en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, calle de La Cubilla, tiene una superficie construida de ciento doce con setenta y siete metros cuadrados y una superficie útil de ochenta y siete con sesenta y tres metros cuadrados. Su acceso se realiza por el rellano de la escalera uno y el portal número uno, que tiene su entrada desde la calle de La Cubilla; y linda: al fondo y derecha entrando, solar de ubicación; al frente, hueco de escalera uno y vivienda planta primera, letra B, escalera uno, y a la izquierda entrando, solar de ubicación en su frente con la calle de La Cubilla. Anejo.—Una carbonera sita en la planta semisótano, de una superficie construida de cuatro con dieciocho metros cuadrados y útil de tres con treinta y cuatro metros cuadrados, señalada con el número uno, cuyo acceso se realiza por el pasillo que comunica con el portal y escalera número uno. La cuota de participación de la vivienda y su anejo en el total del edificio es de seis enteros con seiscientas catorce diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 47, tomo 495, finca n.º 6.970.

Se estima para esta vivienda y la carbonera aneja un valor de cinco millones seiscientas mil pesetas (pesetas 5.600.000).

4.—Rústica.—Terreno secano, parcela 182 del polígono 7, en término de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, al sitio de "El Viñal", de siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas de superficie; que linda: Norte, monte comunal; Este, Carola Gutiérrez; Sur, camino, y Oeste, herederos de Bernardino González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 53, tomo 535, finca n.º 7.878.

Se estima para este terreno un valor de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

5.—Urbana.—Participación indivisa equivalente a dos veintiseisavas partes de la finca número uno, local en la planta semisótano del edificio en Ciñera de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, calle de La Cubilla, que es la finca registral número 6.969, obrante al folio 96, libro 47 de La Pola de Gordón, tomo 495, inscripción 1.ª, de la que forma parte estas participaciones indivisas. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 16 y 17. Se abre a la presente cuota folio independiente de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Hipotecario. Sujeta a la reglamentación de la Comunidad referida en dicha finca registral n.º 6.969, con la modificación que se expresa en su nota marginal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 54, tomo 540, finca número 6.969-9-P. 16 y 17.

Se estima para esta participación indivisa con uso de aparcamiento un valor de un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).

Dado en León a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7536 Núm. 6123—13.975 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Alvarez Fernández, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 182/84, seguidos a instancia de Leonesa de Maquinaria Agrícola, representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra don Bernardo Ramírez Rodríguez sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintisiete de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, ya que es sin sujeción a tipo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un tractor Ford Mod. 7.600, matrícula LE-2092-VE, en mal estado de conservación y con 10 años de antigüedad, valorado en 800.000 pesetas y que en la actualidad está en los talleres de la Empresa demandante con domiciilo en Avenida San Froilán, número 49.

Dado en León, a seis de septiembre de 1988.—Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7537 **Núm. 6124—3.055 ptas.**

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 618 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Andrés Rodríguez Cubría y Pilar Matilla Conde, sobre reclamación de 404.929 pesetas de principal y la de 180.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiuno de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinte de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Inmueble sito en La Virgen del Camino, Avda. del Generalísimo, número 96, que linda: al frente, con la misma desde la que tiene acceso y dispone además un patio posterior y edificaciones o tendejones al fondo entrando. La edificación principal destinada a vivienda, cuenta con dos dependencias, cocina y baño en planta baja, y tres habitaciones con baño en planta primera. Tiene una superficie aproximada de unos 300 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.956.000 ptas.

Dado en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7571 **Núm. 6125—5.395 ptas.**

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de tercería de mejor derecho número 180/85, a instancia de D. Isaac González Fernández, mayor de edad, vecino de Bembibre, representado en autos por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra las entidades Laymar, S. A., de Ponferrada, y D. José Fernández Arias, vecino de San Román de Bembibre, en cuantía de 835.000 pesetas (importe de la valoración del vehículo camión Pegaso LE-2103-C), y en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 19-7-88, cuyo fallo copiado literalmente dice:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Isaac González Fernández, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor a ser reintegrado en su crédito con preferencia al codemandado Laymar, S. A. y en su virtud con el producto de los bienes embargados se le haga pago con preferencia a dicha entidad por la cantidad de ciento setenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesetas (177.189 ptas.) de principal y lo correspondiente a intereses legales de demora y demás gastos reconocidos; todo ello sin expresa imposición de costas. Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el término de cinco días".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en estos autos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dicto el presente en Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—La Secretaria (ilegible).

7634 **Núm. 6126—3.510 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 564/83, seguidos a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Edrosa Guerra, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 564/83, seguidos entre partes, de la una como demandante don Gonzalo Gómez Ovalle, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, contra don José Edrosa Guerra, con domicilio en Mondoñedo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Edrosa Guerra y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Gonzalo Gómez Ovalle de la cantidad de 250.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, por medio de edictos a don José Edrosa Guerra, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.

7635 **Núm. 6127—3.900 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.117 de 1987, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados José María Alonso Bayón y José Antonio Prieto García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7576

***

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 2.476 de 1987, por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 17 del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Juan-Antonio Félix Flora, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secertario (ilegible). 7660

***

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 2.327 de 1987, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Carlos Javier Cebral Carneiro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7661

***

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.436 de 1987, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Francisco Teixeira, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 7540

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 341/88, por lesiones agresión, fecha 23-3-88, se cita a Rufino García Arias, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de octubre 88, a las diez veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1988. El Secertario (ilegible). 7578

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

TASACION DE COSTAS

Juicio de cognición núm. 58/85.

Demandante: Don Alfredo Cascallana y doña Teresa González.

Demandado: Don Julián Viñuela Fernández.

Acción real: Tasación de costas practicada conforme al Dto. 1.035/59, de 18 de junio.

—Pólizas Colegio Abogados .	1.650
—Pólizas Coleg. Procuradores	1.050
—BOLETIN OFICIAL provincia	1.540
—Tasas	2.719
—Perito	14.336
—BOLETIN OFICIAL provincia	4.030
—BOLETIN OFICIAL provincia	2.080
—Copias	1.775
—Desplazamientos y Correo	5.500
—Derechos Procurador	11.290
—Ejecución	12.320
—Letrado	35.500

Total: 93.790 ptas., salvo error u omisión.

La Vecilla, a 29 de marzo de 1988. La Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación y vista a la parte demanda don Julián Viñuela Fernández, por tres días, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, extiendo y firmo la presente en La Vecilla, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. La Secretario Judicial (ilegible).

7544 **Núm. 6128—2.275 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 38/87, seguida a instancia de Francisco Sánchez López contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 7549

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 219/86, seguida a instancia de Mariano Jesús Valdueza Gutiérrez contra Cristalería Leonesa, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cristalería Leonesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro "Rubricados". 7547

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 22/88, dimanante de los autos 774/86, seguidos a instancia de don José Pérez Villamizar, contra la empresa Reprix, S. L., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Pérez Villamizar y a Fulgencio Revuelta Prieto, ambos en paradero desconocido actualmente, expido la presnte en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7503

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 577/88, seguidos a instancia de Nicasio Marcos Rodríguez, contra Hullera Oeste de Sabero y otros, sobre invalidez e. profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de octubre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hullera Oeste de Sabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo. 7504

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 700/88, seguidos a instancia de Joaquín Alvarez Rubio contra Florentino García González y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Florentino García González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 7501

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, dimanante de los autos 798-9/84, seguida a instancia de Julio Manuel Alegre Arias y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A., y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente propuesta y dictado auto de fecha 29-7-88:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado: Señor N. A. Miguel de Santos.—León, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y dése traslado del mismo a la otra parte, para su conocimiento.

Notifíquese la presente providencia a las partes, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S. que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Declaro no haber lugar al recurso de reposición planteado por la repre-

sentación de Gráficas Cornejo, S. A contra la providencia de fecha 8-7-1988, confirmando la misma en todos sus extremos.—Notifíquese el presente auto a las partes haciendo constar que no cabe recurso contra el mismo.

Firmado: N. A. Miguel de Santos.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y Félix Pacho Pacho, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7506

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 68/88, dimanante de los autos, seguida a instancia de don Victorino Lorenzana Ramos, contra María Pilar Fernández Domínguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia, del siguiente tenor literal:

"Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta y realizada la peritación de los bienes embargados en el presente procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, de León, en primera subasta, el día treinta de septiembre, en segunda subasta el día catorce de octubre, y en tercera subasta, el día veintiséis de octubre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.—4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación, que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiera, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.ª, del Reglamento Hipotecario.—8.ª El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a M.ª Pilar Fernández Domínguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

7502

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 167/86, dimanante de los autos 1.944/84, seguidos a instancia de don Javier Ventura González Rodríguez, contra la empresa Progalesa, el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Progalesa, S. A., la cual se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7500

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 596/88, seguidos a instancia de Mario Fernández García y otros, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de noviembre próximo a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mantenimientos Bierzo, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

7441

***

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 590/88, seguidos a instancia de Aderito Lopes de Oliveira contra Minas Josefita y Fondo Garantía Salarial sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de noviembre próximo a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, actualmente en pardaero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

7442